

PROCESO : Ordinario Laboral
RADICADO : 73001-31-05-005-2023-00240-00
DEMANDANTE : Inírida Morales Villegas
DEMANDADO : Colpensiones y Colfondos S.A.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Ibagué, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Ordinario Laboral - Rad 73001-31-05-005-2023-00240-00

Los recursos de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la demandada COLFONDOS S.A. contra el auto que inadmitió el llamamiento en garantía, se RECHAZAN, por tratarse de una providencia no susceptible de recursos, art. 63 y 65 CPT-SS en concordancia con el art. 90 del CGP.

En consecuencia, y como dentro de la oportunidad concedida la sociedad demandada no subsanó las falencias señaladas en proveído del 05 de abril de 2024 (pdf 016) frente al llamamiento en garantía realizado a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., se RECHAZA aquel llamamiento en garantía.

En consecuencia, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S. y para llevar a cabo la citada audiencia, se fija la hora de las **9:00 AM del 6 de junio de 2024**, la cual se realizará de manera virtual. Seguidamente se llevará a cabo audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 ibídem.

Se advierte a las partes, que su comparecencia a la audiencia es obligatoria (la parte demandada deberá hacerlo a través de su representante legal), so pena de imponerles las sanciones probatorias de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y por secretaría se comunicará oportunamente a los apoderados de las partes el enlace para acceder a la sala de audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

EBD

Firmado Por:
Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Ibagué - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49bb838f5c0ba12a213bcb8e1a65c2b68058d02d9c1e338da9d9c2a62d987831
Documento generado en 02/05/2024 05:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>